Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaria General

EXPTE: 10/2015

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, 28 de abril de 2015

REUNIDOS

De una parte, Dª. Catalina Lorenzo Gabarrón, en su calidad de Consejera de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra, D. José María Ortega Maroto, con NIF: 50286956D, en representación de **PFIZER, S.L.U.**, con CIF: B-28089225, con domicilio social en Avda. de Europa, 20 B, Parque Empresarial La Moraleja, C.P.: 28108- Alcobendas (MADRID), según acredita mediante Escritura de fecha 29 de marzo de 2012, otorgada ante D. Luis Felipe Rivas Recio, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con número de su protocolo 554.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2015 fue autorizada la celebración del contrato relativo al **"SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015"** y el gasto que comportaba por importe ascendente a 2.310.000,00.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 92.400,00.-€, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 2.402.400,00.-€, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención General el 3 de marzo de 2015.

II.- Así mismo con fecha 6 de marzo de 2015, por Orden de la Consejera de Sanidad y Política Social se aprobó el expediente tramitado y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia

PFIZER, S.L.U.
CIF: B-28089225

II.- El propuesto como adjudicatario presenta dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 17 de marzo de 2015, el resguardo de constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

Asimismo, manifiesta mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas no han experimentado variación.

III.- Mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 6 de abril de 2015 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 1 de abril de 2015, en la cuantía de 2.310.000,00 euros (IVA excluido). A dicho precio se le deberá aplicar el descuento del 7'5% de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, resultando una cuantía de 2.136.750,00.-€, (IVA excluido) correspondiéndole un IVA de 85.470,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **2.222.220,00 euros.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del **"SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015"**.

Segunda.- D. José María Ortega Maroto, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **PFIZER, S.L.U.**, a llevar a cabo la realización del **"SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015"**, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia

PFIZER, S.L.U.
CIF. B28089295

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Sanidad y Política Social por el suministro que se contrata asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (2.222.220,00.-Euros)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL (IVA EXLUIDO)	DESCUENTO 7,5% RD-L 8/2010	PRECIO TOTAL APLICADO 7,5%	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL CON IVA
52.500	44,00 €	2.310.000,00 €	40,70 €	2.136.750,00 €	85.470,00 €	2.222.220,00 €

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura, que será conformada por el responsable del seguimiento del suministro designado por el órgano de contratación.

El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el Responsable del contrato.

En la facturación se deberá indicar el descuento que corresponda, IVA u otro impuesto indirecto equivalente excluido, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto).

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. de la Fama, 3, C.P. 30003 Murcia.
Código DIR3: A14002967

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias.
Ronda de Levante, 11, C.P. 30008 Murcia.
Código DIR3: A14005440

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.
Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.
Código DIR3: A14003281

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia

PFIZER S.L.U.
CIF: B26089225

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:
Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente http://www.facturae.gob.es.

Cuarta.- El plazo de duración del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

Quinta.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Sexta.- Se establece un plazo de garantía de 12 MESES, a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

Séptima.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo asciende a la cantidad de 115.500,00 Euros, según queda acreditado mediante Carta de Pago nº CARM/2015/1000000748 de fecha 27 de marzo de 2015 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

Octava.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social de fecha 17 de febrero de 2015, el precio del contrato no estará sometido a la cláusula de revisión de precios al no ser su plazo de ejecución superior a un año tal como se establece en el artículo 89 del TRLCSP.

Novena.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décima.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia

PFIZER, S.L.U.
CIF: B28089225

Décimo primera.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

Décimo segunda.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Décimo tercera.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en cuadruplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA CONSEJERA

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia
Consejera

Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.

EL ADJUDICATARIO,

PFIZER, S.L.U.
CIF: B28089224

Fdo.: José María Ortega Maroto.